



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 72/2017.1
NUEVA TOLTÉN, 09 ENE. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 06 de Enero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Juan Maricán Cuevas.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 90 de fecha 10 Enero 2017, que Aprueba Programa de Actividades Verano Entretenido 2017.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato por prestación de servicios suscrito con fecha 06 de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Juan Maricán Cuevas, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Gestión.
- Transparencia
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS


En Nueva Toltén a seis días del mes de Enero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **JUAN MARICAN CUEVAS**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en calle _____, N° _____ Nueva Toltén, Comuna de Toltén, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios del Sr. Maricán Cuevas para que realice servicio de amplificación en diversas actividades, insertas en el Programa "Verano Entretenido 2017", desde el 06 de Enero al 28 de Febrero de 2017, operando equipos municipales.

SEGUNDO: El Municipio cancelará al Sr. Maricán Cuevas por la labor encomendada, la suma total de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), más impuesto, previa confección de la Boleta de Servicio de Terceros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión con la conformidad del trabajo efectuado.

TERCERO: Será responsabilidad exclusiva del Contratista contar con personal adicional, no teniendo el Municipio responsabilidad alguna sobre estas contrataciones.

CUARTO: Se extiende el presente Contrato en cinco ejemplares de igual tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Maricán Cuevas.


JUAN MARICAN CUEVAS
RUT N° 13.812.841-5



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E